

**RESOLUCION N° 786**  
(13 de diciembre del 2019)

**Por medio de la cual se toma como referente el Plan de Desarrollo 2020-2023 aprobado para el cambio de carácter, para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 1 del 07 del mes de octubre de 2019, se aprobó el Plan de Desarrollo 2020-2023 para el cambio de carácter.

Que por orden de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decreto 1510 de 2013, artículo 19 Principio de Publicidad, el Plan de Acción de la Institución debe ser publicado, con fecha límite el 31 de enero de 2020.

Que por la necesidad surgida, es necesario tomar de referencia el Plan de Desarrollo 2020-2023 aprobado para el cambio de carácter, a través del Acuerdo 11 del 07 del mes de octubre de 2019, del cual debe surgir el Plan de Acción Institucional.

Que una vez el Consejo Directivo apruebe el Plan de Desarrollo de la Institución para ser ejecutado entre el 2020 y 2023, se harán los ajustes necesarios y reglamentarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Tomar como referencia el Plan de Desarrollo 2020-2023 aprobado para el cambio de carácter mediante Acuerdo 11 del 07 del mes de octubre de 2019, para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional hasta cuando el Consejo Directivo apruebe el Plan de Desarrollo 2020-2023 para su ejecución, de conformidad con los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO.** Una vez el Consejo Directivo apruebe el Plan de Desarrollo 2020-2023, para ser implementado y ejecutado por la Institución, se harán los ajustes necesarios.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 días de diciembre de 2019.



**JUAN ARRAÚT CAMARGO**  
Rector (e)



**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario General